RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2018-MPLC/A

Quillabamba, 28 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTO; El Acuerdo de Concejo N° 22-2018-MPLC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 0N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el articulo 20° del Decreto Supremo N°019-2003-PCM, Reglamento de la Ley Demarcación y Organización Territorial, establece la Acreditación de la Opinión mayoritaria de la población involucrada para la determinación de las acciones de Demarcación Territorial, que son mecanismos de consulta, según corresponda el nivel de complejidad técnica o de conflicto social, los mecanismos de consulta, según corresponda el nivel de complejidad técnica o de conflicto social;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 22-2018-MPLC de fecha 27 de febrero del 2018, se autorizo al Titular de la Entidad para la conformación del Equipo Técnico que representara en los trabajos inherentes al Proceso de Saneamiento de Limite Interdistrital, con el Distrito de Yanatile – Calca – cusco;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del articulo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Equipo Técnico que representara en los trabajos inherentes al Proceso de Saneamiento de Limite Interdistrital, con el Distrito de Yanatile – Calca – cusco, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES	CARGO
1	ECON. WILFREDO ALAGON MORA ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION	Presidente
2	NICANOR ALVAREZ ZUÑIGA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO	Vicepresidente
3	PROF. JOSE GROVAS GONZALES REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL	Sociedad Civil
4	HECTOR FLOREZ MENDIZABAL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL	Sociedad Civil
5	LEONCIO PACHECO TECSI REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL	Sociedad Civil
6	NEIL CALDERON PAREDES REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL	Sociedad Civil
7	ING. MIJAIL JHOEL ESPINOZA ABARCA REPRESENTANTE DEL EQUIPO TECNICO	Equipo Técnico
8	ABOG. MARIO ORCOSUPA PAUCAR REPRESENTANTE DEL EQUIPO TECNICO	Equipo Técnico

Artículo segundo.- Notificar el presente acto resolutivo a los integrantes del Equipo Técnico y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
c.c
Alcaldía.
G.M.
Integrantes
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864